



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 088/2024 de fecha 29 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-003/2024

POR LA QUE SE APRUEBAN LA ADENDA N° 2 Y LA ACLARACIÓN N° 2, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. SEVERIANA ORTIZ VDA. DE NÚÑEZ, CON C.I. N° 401.019 - AMPARO JUDICIAL”, CON ID N° 453.129.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2351/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0241/2024, de fecha 18 de octubre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, por el que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la aprobación de la Adenda N° 2 y la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. SEVERIANA ORTIZ VDA. DE NÚÑEZ, CON C.I. N° 401.019 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 453.129; y

CONSIDERANDO: Que, la Adenda N° 2, representa modificaciones del respectivo Pliego, ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, la Aclaración N° 2, representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO. DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 088/2024 de fecha 29 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-003/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. SEVERIANA ORTIZ VDA. DE NÚÑEZ, CON C.I. N° 401.019 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 453.129, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----
- 2°) Aprobar la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. SEVERIANA ORTIZ VDA. DE NÚÑEZ, CON C.I. N° 401.019 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 453.129, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *SC/rr/pb.-*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/24
“ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI, CON
KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA.
SEVERIANA ORTIZ VDA DE NUÑEZ CON C.I. N° 401.019 - AMPARO JUDICIAL”
ID N° 453.129

ADENDA N° 2

1. En la Sección de, Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, en Especificaciones Técnicas, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CÓDIGO SIH	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	11351	42296000-9996	Válvula cardíaca transcáteter	Válvula Aortica Transcáteter TAVI, con Kit de insumos completo para intervención.	UNIDAD	KIT	1

Observación: La Válvula Aortica Transcateter deberá presentar un tamaño de 23 mm, con un diseño intra anular, con altura de marco baja y geometría de celda abierta, además deberá ser expandible por Balón por la navegabilidad del sistema delivery.

Debe decir:

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CÓDIGO SIH	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	11351	42296000-9996	Válvula cardíaca transcáteter	Válvula Aortica Transcáteter TAVI, con Kit de insumos completo para intervención.	UNIDAD	KIT	1

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/24
“ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI, CON KIT DE
INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA. SEVERIANA ORTIZ VDA DE
NUÑEZ CON C.I. N° 401.019 - AMPARO JUDICIAL”
ID N° 453.129

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, de Octubre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/24 “ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA. SEVERIANA ORTIZ VDA DE NUÑEZ CON C.I. N° 401.019 - AMPARO JUDICIAL”** con ID N° 453.129, se realiza la siguiente aclaración a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

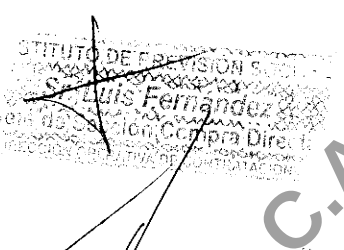
CONSULTA N° 7

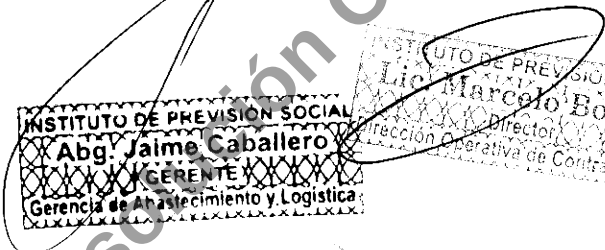
EETT - Especificaciones técnicas.

Consulta

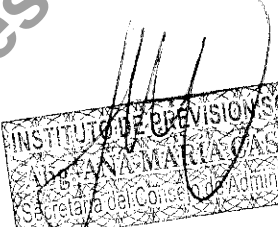
Se consulta a la convocante: ¿Se debe entrega KIT COMPLETO de válvula transcater BALÓN EXPANDIBLE: (1) sistema de entrega, (2) insufladores, (1) sistema para crimpado, (1) balón para valvuloplastia, (1) prótesis en sí misma, (1) introductor expandible?

Respuesta: Se aclara, que la empresa adjudicada deberá hacer la entrega del Kit completo (diferentes medidas) para el día de la cirugía, teniendo en cuenta que durante la cirugía se define el número y/o tamaño de la válvula cardíaca (prótesis) que se implantará al paciente. Una vez realizada la cirugía el Servicio deberá elaborar la constancia de recepción por la válvula implantada al paciente. Por lo que la emisión de orden será realizada después del procedimiento.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Luis Fernandez
Gerencia de Abastecimiento y Logística


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento y Logística


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mariana Castro
Secretaría del Consejo de Administración